

C.E. Nº 167528

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 ABR. 2010

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte;-----

CONSIDERANDO: 1) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución adeudada a la Comisión Ballenera Internacional (CBI), por lo cual es necesario proceder a la cancelación de la misma;-----

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

2010/933

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Disponese el pago a la Comisión Ballenera Internacional (CBI) que a continuación se detalla:

Saldo contribuciones anteriores al ejercicio 2008-----Lib. Est. 5.117,00

2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República